

## DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA

### LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

#### I. Glosario

Para los efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

- **Aspirantes:** las personas interesadas en ingresar al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, impartido por la Escuela Judicial Electoral.
- **Comité de Admisión:** órgano colegiado integrado por personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por académicas y académicos externos al mismo, el cual ejercerá las funciones indicadas en los presentes Lineamientos.
- **Convocatoria:** la Convocatoria de ingreso al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Primera Generación, publicada en el micrositio de la Escuela con dirección electrónica <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>
- **Escuela:** la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Junta Académica:** máximo órgano de autoridad académica respecto al Doctorado, integrado por las personas adscritas a la Escuela en términos de la Convocatoria.
- **Protocolo:** documento que refleje el proyecto de investigación que deberán presentar las y los aspirantes a ingresar al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, en términos de lo dispuesto por la Convocatoria y los presentes Lineamientos.
- **Tribunal:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

#### II. Contenido del Protocolo

El Protocolo que presenten las y los aspirantes deberá incluir los siguientes apartados:

1. **Carátula**, la cual deberá contener los elementos que se enumeran a continuación y en el siguiente orden: a) Título provisional de la investigación, b) Nombre completo de la o el aspirante, c) Grado de la o el aspirante y d) Fecha de elaboración.
2. **Glosario**, en el que deberán indicarse las abreviaturas y/o siglas que se utilizarán en el Protocolo.
3. **Índice provisional**, el cual deberá enlistar los apartados y/o capítulos en que se dividirá la investigación propuesta, incluyendo los correspondientes a “conclusiones” y “bibliografía”.

4. **Cronograma provisional**, en el cual deberá exponerse una proyección del avance de la investigación a lo largo de las 156 semanas (3 años) de duración del núcleo terminal.
5. **Introducción**, la cual deberá incluir la descripción general de la investigación que se propone realizar.
6. **Ubicación de la investigación**, en el cual deberán mencionar él o los tópicos del Derecho Electoral relacionados con la investigación.
7. **Periodo y lugares que abarcará la investigación**, en el cual deberán indicarse los años y el estado, la región, el país o los países que serán objeto de estudio en la investigación propuesta.
8. **Planteamiento del problema**, en el cual deberá describirse el objeto de estudio que abordará la investigación, describiendo su naturaleza (teórica o empírica). Podrá plantearse como un enunciado afirmativo o como una sentencia interrogativa.
9. **Objetivos (general y específicos) y justificación de la investigación**, en el cual deberán exponerse los propósitos de la investigación, así como la relevancia de la misma y sus posibles aportaciones al Derecho Electoral.
10. **Hipótesis principal de la investigación**, en el cual deberán exponerse las posibles soluciones que se proponen al problema planteado. Podrán plantearse también hipótesis secundarias que resulten accesorias a la hipótesis principal.
11. **Marco Teórico de referencia**, en el que deberán exponerse los antecedentes normativos, fácticos e históricos de la investigación propuesta, así como también, las herramientas conceptuales, categorías relevantes, conceptos y métodos de análisis que se utilizarán en la investigación. Asimismo, deberán mencionarse los planteamientos realizados por las fuentes consultadas sobre el problema y finalmente, explicar el proceso de investigación que se propone seguir para la resolución del problema y el cumplimiento de los objetivos de la investigación.
12. **Bibliografía provisional**, la cual deberá incluir las fuentes de consulta provisional y utilizar la redacción indicada por la *Guía de citas* de la Escuela, disponible en el micrositio <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>

### III. Características generales del protocolo

Los protocolos entregados a la Escuela deberán tener las siguientes características:

1. Ser originales e inéditos.
2. Ajustarse a lo indicado por la *Guía de citas* de la Escuela, disponible en el micrositio <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index> para la cita de las fuentes de consulta provisional en el cuerpo del texto y en el apartado de Bibliografía provisional.

3. Elaborarse en formato Word, “.doc”, con los siguientes requerimientos: Tipo de Letra Arial, tamaño de 12 puntos, con interlineado a 1.5 y espaciado (anterior y posterior) a cero puntos, márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros. No obstante, lo anterior, al enviar el protocolo a la Escuela, el documento deberá convertirse a formato “pdf”, según se explica en el apartado siguiente.
4. Tener enumeradas cada una de sus hojas, colocándose el número en la parte inferior derecha del texto.

#### **IV. Envío del protocolo y evaluación del mismo por el Comité de Admisión**

Conforme a lo indicado por la Convocatoria, las y los aspirantes deberán adjuntar sus protocolos de investigación en formato “pdf” al llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el microsítio de la Escuela <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>, durante el periodo de registro.

Al término del periodo de registro, la Escuela turnará los protocolos al Comité de Admisión para su evaluación.

Las y los aspirantes recibirán los resultados de la evaluación de los protocolos conforme a lo indicado por la Convocatoria.

#### **V. Circunstancias no previstas**

Las circunstancias no previstas en estos lineamientos serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en la BASE DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria.

--O--